Ilustre Municipalidad
de
Lota

JFPB/JXUS/ lfrs/ jgv.

LOTA, 03 de Agosto de 2017.
DECRETO N° 2490 (C)
Vistos:

a) Memorándum N° 301 de fecha 02 de Agosto 2017, del Sr Alcalde.

b) Ley N° 19.280, del 16.12.93.

c) El Of. N° 3.673, de 27.10.86, de Contraloría Regional del Bío Bío, relacionado con caución que deben rendir los funcionarios conforme a la Ley N° 10.336.

d) Resolución N° 1600 de 2008, Contraloría General de la República.

e) Lo dispuesto en la ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.

f) Ley N° 19.880 sobre bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.

g) Resolución N° 323 del 23.05.2013, de Contraloría General de la República, que fija registro electrónico de Decretos Alcaldicios, relativos a las materias de personal que indica.

h) D.F.L. N° 1/2006 de Ministerio del Interior, publicado en D.O. el 26.07.2006, que fija texto refundido de la Ley 18.695, versión última actualización 25.05.2016.

Y, en uso de los dispuesto en el Art. 12° y las facultades que me confiere el Art. 63° ambos de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Nombrase en calidad a Contrata a contar del **03 de Agosto 2017**, y mientras sea necesario sus servicios no excediendo el **31 de Diciembre de 2017**, a don. **DIEGO ALEJANDRO SÁEZ NÚÑEZ,** C. I. N° 1 /Tecnico, Grado 13° E.M.R., quien por razones impostergable de buen servicio deberá asumir sus funciones desde la fecha de su nombramiento.

2.- El funcionario don **DIEGO ALEJANDRO SÁEZ NÚÑEZ,** deberá cumplir una jornada de 44 horas semanales, de acuerdo a la siguiente distribución horaria:

- Lunes a Jueves de 08:30 a 17:30 Horas
- Viernes de 08:30 a 16:30 Horas.

3.- Déjese establecido que don **DIEGO ALEJANDRO SÁEZ NÚÑEZ** desempeñará funciones en "Oficina Entidad de Gestión Inmobiliaria Social (EGIS), Sección Asistencia Social dependiente del departamento Desarrollo Social de la Dirección de Desarrollo Comunitario (DIDECO), no estando afecto a la obligación de rendir caución para el ejercicio de su cargo.

4.- El gasto que desempeñará la presente contratación, será imputado al 215-21-02 del Presupuesto Municipal del 2017.

ANÓTESE, REGISTRESE, NOTIFIQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHIVESE.

MAURICIO VELASQUEZ VALENZUELA
ALCALDE

MARGARITA MARLENE BAEZ SUANEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

V°B° CONTROL

Distribución:
-Funcionario
-Contraloría Regional
- Dirección de Control
-Encargado de Remuneraciones
-Dirección de Desarrollo Comunitario
-Departamento de Personal
-Archivo
-Pág. Web

DIRECCIÓN DE CONTROL
DISPONIBILIDAD
Certificado N° 150
Fecha: 7-08-2017